

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.

Señores Accionistas:

En respuesta al compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de Comisario Principal de TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A. dando cumplimiento al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas, y a las disposiciones legales establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, procedo a presentar ante ustedes señores Accionistas el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2015.

CUMPLIMIENTO LEGAL

La administración ha cumplido con todas las disposiciones del Estatuto Social y las adoptadas en las diferentes Juntas Generales de Accionistas, así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes que rigen a las sociedades.

Citase entre estos cumplimientos que las declaraciones de impuestos mensuales, anuales, anexos y otros, han sido presentadas oportunamente al Servicio de Rentas Internas, así como el pago de Patente Municipal, Contribuciones a Superintendencia de Compañías y otras obligaciones legales con el fisco y demás instituciones.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 1ro de enero al 31 de diciembre del 2015, son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Para medir la eficacia de los controles internos implementados por la Compañía, se procedió a solicitar la información necesaria y a realizar pruebas que permitan determinar la eficacia de los controles, es decir se verificó que no existan desviaciones importantes que puedan afectar sustancialmente el desarrollo y continuidad de la empresa como negocio en marcha.

Adicionalmente se hicieron pruebas para determinar si existe un adecuado manejo financiero, control de ingresos por servicios que presta la Compañía, control de cartera de clientes, control de activos fijos y obligaciones con proveedores y patronales, concluyendo que los controles internos implementados están funcionando efectiva y consistentemente.

Como parte de la revisión del control interno, también se observó que es apropiado el manejo y resguardo de los documentos que representan la propiedad de los activos y de las obligaciones con terceros, al igual que la correspondencia interna y externa.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2015 se han elaborado aplicando los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, concluyendo que los mismos presentan razonablemente la situación económico – financiera de la Empresa, siendo verificados por muestreo que dichos registros se encuentren debidamente respaldados con toda la documentación de soporte y que, en el caso de los comprobantes de venta recibidos (facturas de compras) y entregados (facturas de ventas), así como de los comprobantes de retención

en la fuente , cumplan con los requisitos estipulados en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento

En lo que respecta a Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación se calcula considerando la utilización estimada del activo y bajo el método de línea recta. Las reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil del activo se cargan directamente el costo o gasto del periodo en el que se incurrir.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Con la formulación de los Estados Financieros y los respectivos sistemas de control interno implementados, a través de indicadores financieros es posible medir el comportamiento general de la empresa, contribuyendo para la acertada toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

Se pide que todas las compras se las realice con factura, es decir que debemos evitar pagar mas impuestos de los necesarios ya que si es una compras sin factura el impuesto es el 22% ya que se transforma en un gasto no deducible.

Tambien se recomienda vender el inventario de Repuestos que la empresa guarda en la bodega y con estos fondo se realice un agasajo a los señores accionistas.

CONCLUSIONES:

Finalmente se decide que el impuesto a la Renta generado por el año 2015 se pague con los fondos de la libreta de ahorros de la Coop. San Francisco.

Agradezco a los señores accionistas la confianza entregada a mi persona



Héctor Puruncaja
COMISARIO-AZBLAN S.A.